



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Gauna Donalisio - EX-2022-00677043- UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00677043- UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **GAUNA DONALISIO, Gladys Elder (Legajo: 31964)**, desde el día 18 de agosto de 2022 al 01 de septiembre de 2022 inclusive, por el término de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados del médico tratante registrados con número IF-2022-00677065-UNC-ME#FD, IF-2022-00677058-UNC-ME#FD, obrantes en auto;

Que la Prof. **GAUNA DONALISIO, Gladys Elder (Legajo: 31964)**, registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (C.115), en la Asignatura “IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía)” según Resol. HCS N° 138/2020; además, Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva interino, (C.110) en la asignatura Economía, Cátedra “A” y concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) por concurso, conforme Resol. HCD N° 122/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **GAUNA DONALISIO, Gladys Elder (Legajo: 31964)** desde el día 18 de agosto de 2022 al 01 de septiembre de 2022 inclusive, por el término de 15 (quince) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.

